

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° _____ /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1°) Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió con la Sociedad Base de Datos del Diario Oficial S.A. RUT 96.814.650-5, el Contrato N° 1132, correspondiente a la entrega del servicio digital y diario bajo el estándar XML, de información respecto a los extractos de constituciones de sociedad publicadas en el Diario Oficial, decretos de autorizaciones de constitución de Instituciones Financieras, cuyo usuario interno es el Departamento de Atención y Asistencia de Contribuyentes.

2°) Que, mediante Resol EX SII N° 1410 del 10/11/2002, se aprobó el contrato citado en el Considerando anterior.

3°) Que, dicho contrato se originó en un proceso de Trato Directo, conforme al artículo 8 letra d de la Ley N° 19.886, que faculta este procedimiento en caso de existir único oferente. La Resol N° 1100 del 12/09/05, autorizó dicho Trato Directo.

4°) Que, con fecha 08/10/07, la Resol EX SII N° 1371 aprobó la Modificación N° 1 al Contrato N° 1132, se incorporó el envío digital bajo el estándar XML, aumentado el precio de UF 61 a UF 109 mensuales.

5°) Que, dicho contrato y su respectiva modificación, fueron suscritos con una vigencia de un año, renovable anualmente por períodos idénticos, si ninguna de las partes manifestara su intención de no perseverar en él.

6°) Que, mediante Memo N° 199 el usuario interno evaluó positivamente los servicios y solicitó su renovación.

7°) Que, el SII ha decidido renovar el contrato citado, a partir de la respectiva fecha de renovación, por un nuevo período de 12 meses, por cuanto no es posible prescindir de dichos servicios.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la renovación de los Contrato N° 1132 del 10/11/2005, por el período del 10/11/2009 al 10/11/2010, en las condiciones establecidas en dicho instrumento, cuyo gasto anual asciende a la suma aproximada de \$ 32.714.174.- (Treinta y dos millones setecientos catorce mil ciento setenta y cuatro pesos), IVA incluido.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL DIRECTOR

(FDO.)

**GUIDO VILLAR LEFENDA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Distribución:

Oficina de Partes
Departamento de Servicios
Departamento de Finanzas